Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día veinticinco de enero del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor

C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Cuarta Sesión de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Ratifica el Bando Municipal y la Creación de la Comisión Revisora para la Emisión del Bando Municipal 2016.

V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Información de Almoloya de Juárez, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

VI. Conocimiento al H. Ayuntamiento de los Participantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VII. Firma del Acta de la Sesión Anterior.

VIII. Clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Ratifica el Bando Municipal y la Creación de la Comisión Revisora para la Emisión del Bando Municipal 2016.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que tal y como lo establece el artículo 31 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se dio la promulgación y publicación del Bando de Policía y buen Gobierno, por parte de la administración 2013 – 2015, teniendo vigencia ese ordenamiento administrativo hasta en tanto no se publique otro mediante sesión del cabildo; razón por la cual, se solicita a este cuerpo edilicio la ratificación del documento en mención, para que tenga observancia general, en tanto se dan los tiempos para que esta administración haga la promulgación y publicación del Bando Municipal 2016.

Para esto se propone la integración de una Comisión Revisora del Bando 2015, para que derivado del análisis y comentarios vertidos, se pueda elaborar el nuevo Bando 2016, por lo cual, se propone que dicha comisión sea presidida por el Regidor de la Comisión y a su vez, el Secretario del H. Ayuntamiento, el Titular de la Consejería Jurídica y el Secretario Técnico, formen parte de esta comisión por ser los directos involucrados con la normatividad que reviste la preparación de este documento, para tal efecto, la integración de esta comisión estaría integrada de la siguiente forma:

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Octavo Regidor	Presidente de la Comisión
Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario de la Comisión
Consejería Jurídica	Vocal
Secretario Técnico	Vocal

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31, fracción XLVI y 48, fracción I y XX de la Ley Orgánica del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, la Ratificación del Bando Municipal y Creación de la Comisión Revisora para la Emisión del Bando Municipal 2016.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

PUNTO No. V

Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Integración del Comité de Información de Almoloya de Juárez, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que en cumplimiento del Artículo 29 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, propone la Integración del Comité de Información de Almoloya de Juárez, para dar cumplimiento a la Ley en mención como sujeto obligado y se autorice como servidores públicos habilitados a los Titulares de las Áreas de este H. Ayuntamiento para la Administración 2016 – 2018, el mismo, estaría integrado de la siguiente forma.

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Presidente Municipal	Presidente del Comité de Información
Secretario del H. Ayuntamiento	Suplente del Presidente del Comité de Información
Secretario Técnico	Secretario Técnico del Comité de Información
Contralor Municipal	Titular del Órgano de Control Interno del Comité de Información

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31, fracción XLVI y 48, fracción I y XX de la Ley Orgánica del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la Integración del Comité de Información de Almoloya de Juárez, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Conocimiento al H. Ayuntamiento de los Participantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que considerando que con base a las atribuciones de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128, fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 147 A, 147 D y 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al H. Ayuntamiento que se registraron en la Secretaría del H. Ayuntamiento Seis Aspirantes para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos, los cuales se mencionan a continuación:

1. C. Mireya Araujo Gomora,
2. C. Mayra Angélica Villar Iniesta,
3. C. Karina Orozco Mercado,
4. C. Fernando Gómez Estrada,
5. C. Lázaro Corral García y
6. C. José Félix Álvarez Malaquías.

Acto seguido, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; da de conocimiento a los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo.

No habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento está de conocimiento y acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad de votos que se realicen los trámites administrativos conducentes ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, enviando la documentación de los aspirantes para ocupar el cargo de Defensor de Derechos Humanos y se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

PUNTO No. VII

Firma del acta de la sesión anterior

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; para lo cual, solicitó a los Integrantes del Honorable Cabildo firmen al margen y alcance el Acta de la Cuarta Sesión de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se ha concluido con la firma del Acta de la Sesión anterior, dando paso al último punto del orden del día.

PUNTO No. VIII

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y uno minutos, del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se cierra la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veinticinco de enero del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SINDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO